

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 7 de Marzo de 1988

Núm. 55

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
 FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
 No se publica domingos ni días festivos.  
 Ejemplar del ejercicio corriente: 50 pts.  
 Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 pts.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.  
 Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

## Excma. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de marzo del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General Ordinario, para el ejercicio de 1988, que comprende los siguientes expedientes:

—El Presupuesto Ordinario propio de la Diputación por importe de DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (12.159.700.000).

—El Presupuesto de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño por importe de CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUATRO PESETAS (42.194.904).

—El Presupuesto de la Sociedad Promotora de Suelo Industrial, Sociedad Anónima (PROSILSA), por importe de OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESETAS (86.163.053).

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 1.º del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen al público los citados documentos por un plazo de QUINCE DIAS HABILILES, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, 3 de marzo de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 1974

## Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

### Confederación Hidrográfica del Norte de España

#### COMISARIA DE AGUAS

##### INFORMACION PUBLICA

Peticionario: Alto Bierzo, S. A.  
 Domicilio: Calle Conde Xiquena, 3, 28004-Madrid.

Nombre del río: Torillón.  
 Emplazamiento: Tremor de Arriba.  
 Término municipal y provincia: Igüeña (León).

##### Breve descripción de las obras y finalidad:

Enumeradas en el sentido descendente de las aguas, las obras que afectan al río Torillón consisten en:

1.º—Ejecución de un muro de hormigón armado de 74 metros de longitud en la margen derecha, para defensa de un pozo plano y apoyo de cinta transportadora, que cruza sobre el cauce.

2.º—Ejecución de una obra de paso, con estribos de hormigón y losa de perfiles metálicos para el paso de vagonetas de carbón, con una luz entre estribos de 5 metros y 2,50 metros de ancho del tablero.

3.º—Encauzamiento y cobertura de un tramo de 68 metros de longitud, con muros y losa de hormigón armado, siendo la sección útil de 4,30 metros de ancho y 2 metros de altura.

4.º—Encauzamiento de un tramo de 32,50 metros de longitud, mediante la ejecución de sendos cajeros de 2,75 metros de altura entre los que queda una luz libre de 4 metros.

5.º—Refuerzo mediante la ejecución de una losa de hormigón de un anti-

guo puente que da acceso a las instalaciones.

6.º—Construcción de un murete de hormigón en la margen izquierda, aguas abajo del puente anterior, para protección de una acequia de riego existente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Igüeña, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente y demás documentos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica del Norte (calle Asturias, 8-1.º - Oviedo).

Oviedo, 11 de febrero de 1988.—El Secretario General, Humberto Viña Vega.

1764

Núm. 1251—4.355 pts.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. José-Luis Olano Pastor, licencia municipal para la apertura de Café-Bar 4.ª categoría, a emplazar en calle Doctor Marañón, 10, cumpliendo lo dispuesto por el Re-

glamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre a 26 de febrero de 1988.  
Antonio Rey Pérez.

1799 Núm. 1252—1.755 ptas.

#### Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de febrero de 1988, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1.º de enero de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 82.1 del Reglamento de Población, se expone al público durante quince días, a efectos de que los interesados puedan formular las reclamaciones pertinentes.

Noceda, 27 de febrero de 1988.—El Alcalde (ilegible).

1794 Núm. 1253—975 ptas.

#### Ayuntamiento de Gordoncillo

Aprobados por la Corporación en Pleno, los documentos que a continuación se indican, se hallan expuestos al público por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones:

—Rectificación del padrón municipal de habitantes a 1-enero-1988.

—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, ejercicio de 1988.

Gordoncillo, 26 de febrero de 1988.  
El Alcalde (ilegible).

1782 Núm. 1254—975 ptas.

#### Ayuntamiento de Castrocalbón

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 30 de diciembre de 1987, adjudicó a través de la forma de subasta, el contrato de obra de "Construcción de piscina fluvial en Castrocalbón" al contratista D. Tomás García García, en el precio de 5.590.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumpli-

miento de lo preceptuado en el art. 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Castrocalbón, 24 de febrero de 1988.  
El Alcalde (ilegible).

1792 Núm. 1255—845 ptas.

#### Ayuntamiento de Cacabelos

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de enero de 1988, ha sido aprobada definitivamente la corrección al expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

##### Aumentos

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
Cap. 1	5.262.399	18.102.504
Cap. 2	1.092.647	7.588.647
Cap. 3	1.338.473	3.882.473
Cap. 4	624.507	2.624.507
Cap. 6	6.406.455	49.665.491
	14.724.481	81.863.622

##### Deducciones

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Cap. 1	1.111.211	8.651.709
Cap. 2	4.301.208	11.641.718
Cap. 6	6.269.211	2.892.273
Cap. 9	104.189	104.184
	11.785.819	23.289.884

##### Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas ... 11.785.819 ptas.  
Mayores ingresos. 2.938.662 "

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	29.542.079 ptas.
Capítulo 2.º	19.530.365 "
Capítulo 3.º	3.882.473 "
Capítulo 4.º	4.141.181 "
Capítulo 6.º	58.931.565 "
Capítulo 9.º	25.910.999 "

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Cacabelos, 25 de febrero de 1988.—  
El Alcalde (ilegible).

\* \*

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 30 de diciembre de 1987,

ha sido aprobado definitivamente el expediente de rectificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

##### Aumentos

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
Cap. 1	749.255	19.351.410
Cap. 2	5.070.655	17.760.655
Cap. 4	672.467	1.271.427
Cap. 6	3.038.657	19.505.040

##### Deducciones

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit 1984	5.138.034	

##### Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario ... 5.138.034 ptas.  
Mayores ingresos. 4.393.004 "

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	19.351.410 ptas.
Capítulo 2.º	17.760.655 "
Capítulo 3.º	490.837 "
Capítulo 4.º	1.271.427 "
Capítulo 6.º	19.505.040 "
Capítulo 7.º	6.000.000 "
Capítulo 9.º	1.750.169 "

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Cacabelos, 25 de febrero de 1988.—  
El Alcalde (ilegible).

1788 Núm. 1256—7.150 ptas.

#### Ayuntamiento de Sabero

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, se hallan de manifiesto al público los siguientes documentos:

1.—Padrón municipal de circulación de vehículos 1988.

2.—Rectificación padrón municipal de habitantes a 1 enero 1988.

Sabero, a 26 de febrero de 1988.—  
El Alcalde (ilegible).

1786 Núm. 1257—845 ptas.

*Ayuntamiento de Ardón*

El Pleno de este Ayuntamiento acordó la imposición de contribuciones especiales, en las obras que a continuación se mencionan.

Los respectivos expedientes, cuyas características esenciales también se citan, permanecerán expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante un periodo de treinta días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con los artículos 49 y 72-2 de la misma y 188 del Texto Refundido, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, quedando aprobados definitivamente si durante el mencionado plazo, no se producen reclamaciones.

	Pavimentación t/ Angosta y Travesía en Ardón	Pavimentación calles en Villalobar 1.ª fase
1.º Costo de la obra según proyecto ... ..	2.317.472 ptas.	5.000.000 ptas.
2.º Aportación Diputación ... ..	—	2.500.000 "
3.º Aportación Ayuntamiento ... ..	2.317.472 "	2.500.000 "
4.º Base imponible ... ..	2.317.472 "	2.500.000 "
5.º Cantidad a repartir por contribuciones especiales ... ..	299.220 "	557.245 "
6.º Módulo de reparto ... ..	m/l fincas afectadas	m/l fincas afectadas
7.º Total metros afectados ... ..	249'35 ptas.	428'65 ptas.
8.º Precio del metro lineal ... ..	1.200 "	1.300 "

Igualmente han sido aprobadas las relaciones de afectados en cada una de las citadas obras, que también quedan sometidas a información pública.

Ardón, 19 de febrero de 1988.—El Alcalde, Olegario Prieto.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de febrero de 1988, aprobó la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta ambulante en este Municipio.

Durante un periodo de treinta días hábiles permanecerá sometida a información pública, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con los artículos 49 y 72-2 de la misma y 188 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril. De no producirse reclamaciones, quedará aprobada definitivamente.

Ardón, 19 de febrero de 1988.—El Alcalde, Olegario Prieto.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, atendiendo petición de D. Elicio de la Fuente Alonso, acordó, en sesión de 18 de febrero de 1988, la iniciación de un expediente para la enajenación al citado señor de un terreno sobrante de vía pública, situado en la calle de Las Barreras, de la localidad de Ardón, delante de la finca de su propiedad.

Durante el plazo de quince días permanecerá sometido a información pública, a fin de que cuantas personas lo deseen, puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ardón, 19 de febrero de 1988.—El Alcalde, Olegario Prieto.

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 18 de febrero de 1988, la recepción definitiva de la obra de encintado de aceras en la localidad de Cillanueva y habiendo de efectuarse la devolución de la fianza depositada por el contratista adjudicatario de la misma, D. José Avellaneda Serrano, para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días, las personas que creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato, puedan presentar en este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ardón, 19 de febrero de 1988.—El Alcalde, Olegario Prieto.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de febrero de 1988, aprobó los expedientes que a continuación se relacionan:

1.º—Proyecto de la obra de pavimentación de calles en San Cibrián y Cillanueva, primera fase, por importe de 7.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Javier García Anguera.

2.º—Rectificación del padrón municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1988.

La citada documentación permanecerá sometida a información pública, durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 19 de febrero de 1988.—El Alcalde, Olegario Prieto.

1720 Núm. 1258—8.580 ptas.

*Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz*

Por D. Manuel Prieto Acedo, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, se ha solicitado licencia de apertura de una oficina bancaria en la localidad de Jiménez de J., C/ El Sol, n.º 6.

Lo cual se hace público por el plazo de diez días a efectos de posibles reclamaciones.

St.ª Elena de J., a 26 de febrero de 1988.—El Alcalde, Valentín González. Núm. 1259—845 ptas.

*Ayuntamiento de Soto y Amío*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de febrero de 1986, aprobó inicialmente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Soto y Amío a 27 de febrero de 1988. — El Alcalde, César González García.

1790 Núm. 1260—1.625 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 1988, aprobó inicialmente la Ordenanza fiscal de la tasa general por explotaciones mineras y forma de concesión de la licencia municipal.

El expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 30 días, a tenor de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 188 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Soto y Amío a 27 de febrero de 1988. — El Alcalde, César González García.

1797 Núm. 1261—1.235 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de febrero de 1988, aprobó los documentos que seguidamente se in-

dican, se anuncia que estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones:

1. Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1988.

2. Padrón de la tasa sobre desagüe de canalones e instalaciones análogas en terrenos públicos, correspondiente al ejercicio de 1988.

3. Padrón del arbitrio con fin no fiscal para la lucha sanitaria contra la rabia, correspondiente al ejercicio de 1988.

4. Padrón municipal de beneficencia, correspondiente al ejercicio de 1988.

Soto y Amío a 27 de febrero de 1988. — El Alcalde, César González García.

1798 Núm. 1262—1.625 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Bonifacio Alvarez Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia, número número uno de León, por vacante del titular.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía 490/84, de que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 490/1984, se siguen entre partes, como demandante, la Entidad "Compañía Telefónica Nacional de España", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carillo y dirigida por el Letrado señor González Santos, y de otra, como demandados don Francisco Martínez Guerra, mayor de edad, empleado, vecino de León, el que se encuentra en situación de rebeldía; don Manuel Casais Prieto, mayor de edad, constructor y vecino de León, representado por el Procurador señor Ferrero y defendido por el Letrado señor Palacín; con el Excelentísimo Ayuntamiento de León, representado por el Procurador señor Tejerina y defendido por el Letrado señor Rodríguez Lozano; y contra la Compañía de Seguros "La Patria Hispana, S. A.", con domicilio social en Madrid, la que también se encuentra en situación de rebeldía por incomparecencia en autos, sobre re-

clamación de daños y perjuicios, y,

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra el Excelentísimo Ayuntamiento de León, y la Compañía de Seguros "La Patria Hispana, S. A.," y desestimándola en cuanto a los codemandados don Francisco Martínez Guerra y D. Manuel Casais Prieto, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a los dos primeros demandados aludidos a satisfacer solidariamente a la actora, la cantidad de cuarenta y una mil quinientas catorce pesetas, como indemnización de los daños que se dicen en la demanda, absolviendo a los otros dos demandados mencionados en segundo término de los pedimentos de la misma, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes conforme lo establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín. Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, librándose el presente para que, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, sirva de notificación de la sentencia a que se refiere a los demandados en rebeldía, en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Bonifacio Alvarez Fernández.

1740 Núm. 1263—5.655 ptas.

\*\*

Don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 264/85, a instancia de don Carlos Alvarez Díaz, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de León, con domicilio en Plaza de F. Merino, número 4 representado por el Procurador señor Prida contra D. Doroteo Nicolás González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, con domicilio en Avenida de Fernández Ladreda, número 18-3.º B, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días tres de mayo, siete de junio y diecinueve de julio próximos, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los solicitadores el 20 por 100 del va-

lor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Urbana; finca cuarenta y ocho, piso vivienda tercero centro subiendo la escalera, tipo B, sito en la tercera planta alta del edificio en León, a la Avenida de Jose Aguado, con vuelta a Fernández Ladreda y Maestro Nicolás, superficie construida de 109,22 metros, útil 86,54 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 5.550.000 pesetas.

2.º—Una cincuenta y cinco avá parte indivisa del local de garaje que se concreta en la plaza de garaje número 16, sito en el local de garaje, en la planta sótano del edificio en León, a la Avenida de José Aguado con vuelta a Fernández Ladreda y Maestro Nicolás.

Se valora esta plaza de garaje en: 650.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de los días y horas hábiles de las subastas a los demandados.

Dado en León, a 23 de febrero de 1988.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

1739 Núm. 1264—4.225 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 242-87, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Pascual Monteserín Fernández y doña María Cristina Linares Moratilla, vecinos de Balboa, León y en la actualidad en ignorado paradero, en reclamación de un millón doscientas cincuenta y cinco mil trescientas cuarenta y tres pesetas de principal y costas. Por medio del presente se procede al embargo de los demandados que luego se dirán, sin previo requerimiento de pago al ser ignorado el actual paradero de los demandados y se les concede el término de nueve días para presentarse en autos y oponerse a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

## BIENES OBJETO DE EMBARGO

1.—Finca cereal de secano, con castaños, al sitio de "El Falcón", en el término municipal de Balboa (León). Tiene una superficie de unas cuarenta y siete áreas, aproximadamente. Linda: al Norte y Oeste, con camino peatonal; al Sur, con los herederos de Baltasar Cerezales y los herederos de Manuel Santín, y al Este, con camino que separa esta finca de la de don Gumersindo Fernández Silva.

Sobre esta finca existe construida una nave industrial de unos 200 m/2 aproximadamente.

2.—Una casa o chalet de planta y piso, en término de Balboa, calle El Teso, s/n. Linderos: Norte, calle de situación; Sur, María Josefa Monteseñín; Este, Armando Fernández; Oeste, vía pública.

3.—Prado regadío en Balboa, paraje de Puente Dobao, de 50 áreas. Linderos: Norte, Aurea Camuñas; Sur, Aurea Camuñas; Este, río; Oeste, Gumersindo Fernández Silva.

1745 Núm. 1265—3 835 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 429/86, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Agapito Fidalgo Vega y doña Hildegard Bouzas Vitoria sobre reclamación de 17.166.521 pesetas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 54.—En León, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—El Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 429/86, seguidos a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, asistido de Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra Mina Agapito, S. L., y contra don Agapito Fidalgo Vega y su esposa doña Hildegard Bouzas Vitoria, mayores de edad y con domicilio en Ponferrada (León), declarados en rebeldía por su incomparecencia, y

Fallo.—Que con estimación de la demanda, presentada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez,

en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra la entidad Mina Agapito, S. L., don Agapito Fidalgo Vega y doña Hildegard Bouzas Vitoria, declarados en rebeldía, debo condenar, y condeno a los demandados a abonar a la actora diecisiete millones ciento sesenta y seis mil quinientas veintiuna pesetas, más los intereses y costas del presente procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Dado en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.

1746 Núm. 1266—4.420 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el núm. 580 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de Miguel Carrera y Cía., S. A., con domicilio social en Vitoria, calle Plaza de Gamarra, 43, contra D. Manuel Digón Villar, con domicilio social en Bembibre, Avenida de Villafraanca, 89, sobre reclamación de 522.899 ptas. de principal y la de 303.460 ptas. presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 22 de septiembre de 1988 a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día

28 de octubre a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las 12 horas del día 29 de noviembre de 1988, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

## BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Motocompresor marca Bético, modelo GDS-33 CHRY, depositado en la delegación de "Bético, S. A.", Avenida de Pontevedra, núm. 74 (D. Manuel Pradeda López), tasado pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

1687 Núm. 1267—4.615 ptas.

\*  
\*\*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 529/87, seguidos a instancia de Entidad Maderas Venancio García, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra D. Alfredo Díez Alonso, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 529/87, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Maderas Venancio García, S. A., representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado Sr. Rodríguez de la Mata, contra D. Alfredo Díez Alonso, con domicilio en Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

"Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Alfredo Díez Alonso, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Maderas Venancio García, S. A., de la cantidad de 216.617 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las

costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a D. Alfredo Díez Alonso, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

1709 Núm. 1268—3.900 ptas.

\*\*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 15/88, seguidos a instancia de Entidad Foresa, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra Entidad Antracitas del Bierzo, S. L., en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia número 55/88.—En la ciudad de Ponferrada a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 15/88, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Foresa, representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández y defendida por el Letrado Sr. Soto Pérez, contra Entidad Antracitas del Bierzo, S. L., con domicilio en Bembibre, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Antracitas del Bierzo, S. L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Foresa, de la cantidad de 1.269.279 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a la Entidad Antracitas del Bierzo, S. L., significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de

cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

1710 Núm. 1269—3.965 ptas.

\*\*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 118/88, seguidos a instancia de Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, contra D. Vidal Fernández García, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia número 54/88.—En la ciudad de Ponferrada a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. El Sr. D. José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 118/88, seguidos entre partes de la una como demandante Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., representada por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado D. José Manuel Sánchez González, contra D. Vidal Fernández García, con domicilio en Ponferrada, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

“Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Vidal Fernández García y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. R. L., de la cantidad de 185.310 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a D. Vidal Fernández García, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

1711 Núm. 1270—4.095 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 300 de 1984 seguidos en este Juzgado, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El señor don Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León, después de examinar el presente procedimiento de juicio de cognición número 300 de 1984 seguidos en este Juzgado, ha dictado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por el Procurador E. Emilio Álvarez Prida Carrillo, en nombre y representación de don Enrique Barthe Pastrana, mayor de edad, casado, Médico y vecino de León, defendido por el Letrado don José Antonio Lueira Díez, contra don Antonio Hidalgo Hidalgo, mayor de edad, casado, minero y vecino de León, sobre reclamación de cantidad en la suma de ciento noventa y cuatro mil trescientas veintiocho pesetas.

Fallo: Que estimando la presente demanda formulada por don Enrique Barthe Pastrana, contra don Antonio Hidalgo Hidalgo, debo condenar a dicho demandado al pago de ciento noventa y cuatro mil trescientas veintiocho pesetas e intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiendo asimismo a dicho demandado las costas del presente juicio.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo, que al no ser firme puede ser recurrida en tres días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial.—Gaspar Gómez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Hidalgo Hidalgo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido y firmo el presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Francisco Miguel García Zurdo.

1707 Núm. 1271—4.225 ptas.

**Magistratura de Trabajo****NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa núm. 78/87, seguida a instancia de Catherine Pérez Llorente y otros, contra E. Condestable Leónés, S. A., sobre salarios, por un importe de 1.564.039 ptas. en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

—1 lavadora marca Golder Girbau, tamaño industrial	191.000	—2 muebles, estanterías de madera: uno de 2×0,50 m., con cinco puertas y el otro de 3,5×0,50 m. con 9 puertas, ambos con cristales (vitrinas detrás del mostrador) ... ..	60.000	—17 sartenes de diferentes tamaños ... ..	6.800
—1 secadora marca Golder Girbau, tamaño industrial	210.000	—2 muebles de madera, con compartimentos tipo estanterías, uno de 2×0,50 m. y otro de 3,5×0,50 aproximadamente (para copas y botellas debajo del anterior)	60.000	—50 platos de acero inoxidable ... ..	20.000
—6 estanterías metálicas ...	24.000	—1 lámpara rinconera de mesa de madera, con 3 cajoncitos ... ..	10.000	—16 cazos de diferentes tamaños ... ..	11.200
—16 taquillas ... ..	40.000	—5 butacas de cuero color marrón claro ... ..	20.000	—1 fabricante de hielo tamaño industrial sin marca	45.000
—4 motores National de 1 C.V. de 4 cámaras frigoríficas, con sus 4 puertas, éstas sin marca ... ..	28.000	—1 rinconera de madera (mesa) con cristal ... ..	1.000	—5 estanterías metálicas de acero inoxidable de 2×0,50 metros aproximadamente	4.000
—5 estanterías metálicas (acopladas en las cámaras frigoríficas) ... ..	20.000	—2 jardineras de latón de 0,50×0,50 m. ... ..	15.000	—2 botelleros cámaras marca "Faema" de 2 y 3 módulos ... ..	50.000
—1 mesa de trabajo de acero inoxidable de 2,50 m. de larga por 1 m. de ancha aproximadamente ... ..	35.000	—1 letrero de colgar en pared exterior "Restaurante Condestable" ... ..	30.000	—3 expositores de botellas metálicos de forja ... ..	15.000
—7 estanterías acopladas a fregaderos, todo de acero inoxidable de unos 20 m. de largo aproximadamente	50.000	—2 farolas de hierro exteriores ... ..	35.000	—250 platos hondos con escudo "Condestable" ... ..	37.500
—8 bandejas de acero inoxidable de 1,10×0,70 metros aproximadamente ...	8.000	—1 escudo de latón "Condestable" ... ..	4.000	—250 tazas de consomé medianas con dos asas y con el escudo "Condestable" ...	25.000
—1 báscula marca "Mobba" de 8 kgs. ... ..	25.000	—4 apliques bronce de 5 luces ... ..	60.000	—60 manteles de color rojo de diferentes tamaños, con 60 servilletas ... ..	66.000
—1 báscula industrial marca "Magriña" de 125 kgs. ...	14.000	—1 lámpara de colgar de bronce de 10 luces ... ..	50.000	—100 manteles de color beige de diferentes tamaños, con 250 servilletas ... ..	125.000
—4 cocinas con horno marca "Zanussi" mod. 220601 ...	160.000	—2 muebles de madera de 3×0,5 metros aproximadamente	45.000	—40 manteles de color blanco de diferentes tamaños, con 80 servilletas ... ..	48.000
—1 freidora doble marca "J-30 Goliat" de acero inoxidable ... ..	40.000	—3 arcones de madera de 1,20×0,70 m. ... ..	63.000	—1 caja fuerte marca "Depurit" ... ..	60.000
—1 baño maría marca "Zanussi" ... ..	40.000	—22 módulos de colgar de color crema (armarios cocina) ... ..	22.200	—1 perchero de pie con seis bolas ... ..	3.000
—1 horno de aire caliente tipo "EF 111", marca Blodgett ... ..	110.000	—1 cámara congeladora marca "Koxka" tipo Decasa-8061547 ... ..	25.000	—1 calculadora marca "Canon" ... ..	5.000
—1 plancha de cocinar marca "Autogás" de 3 fogones	12.000	—164 cocteleras metálicas de acero inoxidable y cristal	41.000	—2 estanterías con 6 baldas	10.500
—1 agua manil de cerámica de adorno, de pared ... ..	2.000	—1 batidora eléctrica manual marca "Danamix" TR/BM-330 ... ..	15.000	—1 mueble archivador de 20 cajones ... ..	4.000
—4 platos de cerámica de adorno, de pared ... ..	4.000	—1 armario calienta platos de 2,50 m. de largo por 0,60 m. de ancho aproximadamente, marca "Zanussi" de tres módulos ...	70.000	—1 lámpara de mesa de bronce ... ..	1.500
—11 jarrones de cerámica, de diferentes tamaños ...	33.000	—6 baños maría de acero inoxidable de 10 l. aproximadamente ... ..	12.000	—1 lámpara de colgar de techo de 20 luces, de bronce	140.000
—1 expositor con motor, de 3×1 m. aproximadamente, de 3 puertas ... ..	75.000	—9 paelleras de 3 y 4 raciones ... ..	7.200	—11 lámparas de colgar de techo, de cristal ... ..	275.000
—2 peceras de acero inoxidable de 500 l. aproximadamente ... ..	18.000	—8 soperas de acero inoxidable de varias raciones	6.400		
		—1 mesa de formica de 1,5×1 m. aproximadamente, plegable ... ..	2.000	<b>Total pesetas ... ..</b>	<b>2.840.500</b>
		—9 banquetas de madera ...	4.500		
		—30 bandejas rectangulares planas de acero inoxidable	18.000		
		—19 bandejas rectangulares hondas de acero inoxidable	11.400		
		—16 bandejas ovaladas hondas de acero inoxidable ...	9.600		
		—45 bandejas ovaladas planas de acero inoxidable ...	27.000		
		—26 cazuelas con tapa de diferentes tamaños ... ..	24.700		

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta el día cinco de abril, en segunda subasta el día diez de mayo, en tercera subasta el día siete de junio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del art. 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—3.ª—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo

de tasación.—4.ª—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda ejercitar sus derechos (art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).—5.ª—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.ª—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.—8.ª—El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios de esta Magistratura y mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se advierte a los posibles licitadores que los bienes se encuentran depositados en poder de D.ª Catherine Pérez Llorente, domiciliada en León, c/ República Argentina, n.º 13, a quien deberán dirigirse si quieren examinarlos, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dado en León a veinticinco de febrero de 1988.—José Rodríguez Quirós.—(Firma ilegible).

1919 Núm. 1272—17.630 ptas.

\* \*

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: En ejecución contenciosa 3/88, seguida a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, contra José Delgado Clarés en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

III. Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a José Delgado Clarés por la cantidad de 76.117 pesetas de principal.

Notifíquese la presente resolución

a la parte actora y a la ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Delgado Clarés, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.— José Luis Cabezas Esteban. 1712

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DEL SOTO

*La Mata de Curueño*

Se convoca Junta General de esta Comunidad para el día 20 del próximo mes de marzo a las 11,30 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda, en la Casa Escuela de La Mata de Curueño, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Estado de cuentas.
- 3.º—Toma de posesión de los nuevos cargos de Presidentes y Vocales.
- 4.º—Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

La Mata de Curueño, 27 de febrero de 1988. — El Presidente, Antonio García.

1924 Núm. 1273—1.300 ptas.

### Comunidad de Regantes "SANTO TOMAS"

*Quintana de Rueda*

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas enclavadas dentro del ámbito de esta Comunidad de Regantes del Canal de "Santo Tomás", de Quintana de Rueda, que el próximo día 20 de los corrientes celebrará la Junta General Ordinaria de Invierno, en el local cerrado de costumbre (Escuelas Viejas), a las 15 horas en primera convocatoria o 16 en segunda, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.
  - 2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.
  - 3.º—Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año actual.
  - 4.º—Examen de las cuentas de gastos e ingresos de todo el año anterior.
  - 5.º—Ruegos y preguntas.
- Dada la importancia de los asuntos

a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva de todos los propietarios.

Quintana de Rueda, 3 de marzo de 1988.—El Presidente de la Comunidad, Leocadio Gallego.

1925 Núm. 1274—2.275 ptas.

### Comunidad de Regantes DE PESQUERA

Por el presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, que ha de tener lugar en Pesquera y sitio de costumbre, el próximo día 20 de marzo de 1988, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda y para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Estado de cuentas y memoria a presentar por el Sindicato.
- 3.º—Reparación desagüe canal de los Pielagos.
- 4.º—Renovación de cargos.

Pesquera, 24 de febrero de 1988.—El Presidente de la Comunidad, Severino Ricoy González.

1844 Núm. 1275—1.365 ptas.

### Comunidad de Usuarios de Aguas Potables de Combarros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que desarrolla la vigente Ley de Aguas, se convoca a todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Usuarios de Aguas Potables de Combarros, a Junta General que tendrá lugar en el Salón Parroquial de Combarros o, en su defecto, de no poder ser utilizado en la Plaza del pueblo citado, a las doce horas del mediodía del día dos de abril de 1988, en primera y única convocatoria, o a las doce treinta horas de dicho día, caso de tener que celebrarse en la plaza del pueblo por imposibilidad de ser utilizado el Salón Parroquial, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º—Constitución de la Comunidad de Usuarios de Aguas Potables de Combarros y sus características.
- 2.º—Relación nominal de usuarios y caudal que pretenden aprovechar.
- 3.º—Bases de Estatutos, Ordenanzas o Reglamentos que regirán la Comunidad.
- 4.º—Nombramiento de Comisión y su Presidente, encargada de la redacción de los Estatutos, Ordenanzas o Reglamentos.

Combarros, 25 de febrero de 1988. El Presidente designado por los usuarios, Avelino Domínguez Fenández.

1881 Núm. 1276—2.405 ptas.